

Referència/Referencia:	2023/3912F
Procediment/Procedimiento:	Subvenciones recibidas
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
SERVICIS MUNICIPALS	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que el Ple en su sesión del día 17 de diciembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

4. SERVICIS MUNICIPALS.

Expediente: 2023/3912F.

APROBACIÓN INICIAL EL PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS

Visto el expediente tramitado número 2023/3912F, para la tramitación de la solicitud de ayudas destinadas a la elaboración de nuevos Planes de Emergencia o la revisión de los ya aprobados (ejercicio 2023), a la Agencia Valencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), según Convocatoria de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de 22 de marzo de 2023.

Este Ayuntamiento solicitó con fecha 23 de marzo de 2023 ayuda económica para la elaboración del Plan territorial municipal frente a emergencias (PTME) y el Plan de actuación frente al riesgo de inundaciones (PAM IN).

Con fecha 15 de mayo de 2023 se publicó resolución del director de la AVSRE de concesión por importe de 6.000 € para Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones.

Tramitado el correspondiente procedimiento para la contratación del referido plan, resultó adjudicatario para la redacción del mismo Manuel Rodríguez Ramos (CIF/NIF: 24354793R).

El documento se ha presentado en sede electrónica de este Ayuntamiento el 18 de septiembre de 2023.

Consta en el expediente comunicación de la Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències de 29 de noviembre de 2024, sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para su elaboración.

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación, en relación al procedimiento a seguir para la aprobación del documento.

Por todo ello, se eleva a La Comissió Informativa de Servicis Municipals i Brigada d'Obres la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan territorial municipal frente a emergencias.

Segundo. Publicar el presente acuerdo, así como el referido plan, en el portal municipal de transparencia para que durante un plazo de 30 días se puedan formular cuantas alegaciones que se consideren oportunas.

Tercero. Transcurrido el plazo de información pública, si no se presentaran alegaciones se entenderá aprobado definitivamente el Plan territorial municipal frente a emergencias, el cual se remitirá a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana para su homologación, para lo que se enviará certificado de su aprobación al Servicio de Planificación de la Subdirección General de Emergencias de la Agencia Valencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE)

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros (12 PSOE, 4 PP, 1 Vox, 2 Compromís y 2 miembros no Adscritos), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Municipales y Brigada de Obras de 9 de diciembre de 2024.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno